



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE BAJA VERAPAZ
República de Guatemala, C.A.



HORA: 8:01
FOLIOS: 1 F. *[Firma]*

Of. No. 108-2024.
Ref. NJM/cna

Salamá, Baja Verapaz, 20 de Febrero de 2024

Licenciada:

Lilian Betzabe Chavarría Ralda
Encargada de Acceso a la Información Pública
Gobernación Departamental
Su despacho

Licenciada Chavarría:

De manera atenta me dirijo a usted, augurándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de manifestarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz en atención al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los Manuales de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales; de Políticas, Normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales y la Modificación de los procesos y procedimientos de adquisiciones y contrataciones al manual de Políticas, Normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, se encuentran vigentes.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

[Firma]
Lcda. Claudia Ninette Alvarez
Jefa Administrativa Financiera



Vo. Bo.

[Firma]
Nehemías Jared Matheu García
Gobernador Departamental



c.c. Archivo